ORDENANZA N° 1324/99

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:AUTORIZASE al D.E.M. a contratar en forma directa, el espectáculo de proyección, sonido e iluminación **"AÑO NUEVO 2000"** que se llevará a cabo en Capilla del Monte, del 27 de diciembre al 1° de enero del 2000, hasta la suma de $ 18.500.- (Pesos dieciocho mil quinientos).-

Art. 2°.-:IMPUTESE el egreso a las Partidas Presupuestarias del Presupuesto vigente que se indican a continuación:

05.1.03.04.4- Public. y Prop. Anexo Subsec. de Turismo
05-1-03.04.5- Public. y Prop. Anexo Deportes
05-1-03-15- Homenajes y Cortesías.

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ — SEC. C.D.
MIGUEL A. TAGLIANI — PTE. C.D.

DECRETO N° 180/99-PROMULGASE la Ordenanza N° 1324/99, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de diciembre de 1999.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 1999.-

FIRMADO:

CRA. ROSANNA OLMOS GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUSEC. ADM. FINANC. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL